

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42471 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.-Concurso 655/2012, Sección A.

Fecha del auto de declaración.-8/10/2012.

Clase de concurso: (Voluntario/Abreviado).

Entidad concursada.-Ceratop, S.L., con domicilio en Avinguda Roureda, núm. 86-88, de Viladecans (Barcelona), con CIF n.º: B-61678355.

Administradores concursales.-Don David Barrio Pedra, como Abogado.

Dirección Postal.-Passeig de Gracia, núm. 78, 3er, 1.ª. de Barcelona.

Dirección Electrónica.-acreedoresceratop@dataconcurasal.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.-Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 10 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120081246-1